



**Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**  
**Unidad de Contabilidad**  
**Puerto de Caldera, Puntarenas**

---

## **INFORME DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y FACTURA ELECTRÓNICA**

En el año 2012, el INCOP automatizó los trámites de la Gestión de Servicios Portuarios, mediante la implementación del Sistema conocido como WEBTRAN, accesible desde nuestro Sitio Web, lográndose con esto, los siguientes objetivos:

- Automatización de la gestión de las solicitudes de servicios portuarios, generadas en cada una de las terminales portuarias administradas por el INCOP (Caldera, Puntarenas, Quepos, Golfito y Punta Morales), proceso que involucra desde la Solicitud de Servicios Portuarios hasta la Liquidación, con generación de la factura.
- Consulta y seguimiento en línea de Servicios, Proformas, Liquidaciones y Facturas.
- Acceso en todo momento, al repositorio de Servicios Portuarios, por cliente.
- Consulta en línea de Saldos o Estados de Cuenta.

Dicho esfuerzo, se alineó con la integración del Sistema de Facturación y el Sistema Administrativo Financiero, quienes permiten la funcionalidad integral de automatizar el Sistema Web para la Gestión de Servicios Portuarios.

El INCOP realiza esfuerzos, para robustecer el Sitio Web transaccional, mediante el fortalecimiento de las prestaciones transaccionales existentes y el aumento de las capacidades, incorporando nuevas funcionalidades, todo esto, procurando la simplificación de trámites.

En virtud de lo anterior, se organizaron actividades exploratorias con nuestros clientes y usuarios expertos del proceso, para identificar fortalezas del sistema que pudieran ser potenciadas, así como identificación de oportunidades de mejora que pudieran convertirse en nuevos requerimientos a satisfacer a través de los sistemas que interoperan en la gran solución Web para la Gestión de los Servicios Portuarios.



**Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**  
**Unidad de Contabilidad**  
**Puerto de Caldera, Puntarenas**

---

El alcance del proyecto, consistió en la contratación de una figura experta en desarrollo de software, conocedora de la Gestión Portuaria, particularmente la de INCOP, que implementó una serie de mejoras y nuevas funcionalidades al Sistema de Facturación, sintonizadas con el Sistema Web para la Gestión de Servicios Portuarios conocidos como WebTran y el Sistema Administrativo Financiero. Lo antes dicho, permitió a los usuarios no tenerse que desplazar a nuestras oficinas por su facturación y solicitud de servicios, actualmente los clientes desde un sistema pueden solicitar los servicios portuarios, enviar la información para la liquidación, acceder a sus estados de cuenta, proformas y facturas con este grado de automatización, tienen seguridad en las operaciones y con ello hemos logrado contribuir a la simplificación de trámites.

Con base en las necesidades expresadas por los usuarios y cumplimiento de la **LEY N° 8454 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, CAPÍTULO I Disposiciones generales Artículo 1°—Ámbito de aplicación.** *El Estado y todas las entidades públicas quedan expresamente facultados para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.*

Se confeccionaron las Especificaciones Técnicas y el Cartel de Licitación respectivo, para el inicio de la implementación de Factura Electrónica en INCOP.

Luego de celebrado el acto administrativo de contratación, por medio de la Orden de Compra No. 28136 del 21 de setiembre del 2015, se contrató la empresa TECNOLOGÍA DEL SOFTWARE TECHNOSOFT S.A., para implementar tal proyecto, prosiguiendo con la rúbrica del Contrato y el desarrollo de las actividades contractuales.

Dicha contratación, permitió contar con los servicios de la empresa mencionada, para implementar facturación electrónica en el INCOP, integrada a los sistemas internos, la cual dio inicio el 19/10/2015 conforme lo establece la Orden de Inicio No. FACELECTR-TI-01, donde se reafirmaron las condiciones contractuales que rigen esta contratación.

Los funcionarios de TI, en conjunto con los de Contabilidad y Facturación, prepararon las pruebas técnicas y de usuario final, que fueron desarrolladas a satisfacción.



**Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**  
**Unidad de Contabilidad**  
**Puerto de Caldera, Puntarenas**

---

De igual manera, con la participación activa de los funcionarios antes indicados, se desarrolló la capacitación técnica y de usuario final.

La solución implementada, permite la emisión de facturas electrónicas en el formato requerido por el Ministerio de Hacienda, en total respeto al procedimiento interno y formatos utilizados.

Tal solución informática, no representa un impacto operacional en la Institución; funciona en sintonía y respeta la lógica desarrollada en los sistemas internos (WebTran, Facturación, Sistema Integrado Administrativo Financiero -SIAF-).

Siguiendo el procedimiento establecido, por medio del Formulario FACT-ELEC-01, firmado digitalmente por ambas jefaturas (TI- Contabilidad), se autorizó el pase a producción de la solución implementada.

Se logró efectuar una solución informática que le permite al INCOP Facturar Electrónicamente los servicios prestados.

En ese sentido, se informa que actualmente se encuentra disponible la plataforma tecnológica adquirida que le permite al INCOP, generar facturas electrónicas siguiendo los lineamientos y regulaciones del Ministerio de Hacienda.